



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 10 de setiembre de 2003

VISTO:

El Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica en Geografía de los Recursos y Energías Renovables firmado por el Dr. Héctor MATTIO, en su carácter de Director del IGEOPAT y el INTA, y;

CONSIDERANDO:

- Que el IGEOPAT fue creado por Resolución CAFHCS N° 090/01;
- Que existe dictamen Favorable del Asesor Letrado de la Facultad en relación al Acuerdo;
- Que es necesario el aval del Consejo Académico de la Facultad para la firma del Acuerdo entre ambas instituciones;
- Que no existen objeciones a la presente;
- Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 22 de agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Avalar la firma del Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica en Geografía de los Recursos y Energías Renovables entre el Instituto de Investigaciones Geográficas de la Patagonia y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Art.2º) Enviar una copia del presente acuerdo a la Dirección de Despacho de la Universidad para el archivo único de esa dependencia, quedando el original en el Expediente del IGEOPAT de la Secretaría de Planeamiento y Posgrado.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 361/03

JEG


Lic. CLAUDIA BOICAUD
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALÍA BROITMAN
VICE - DECANA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.